

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 008

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Manizales

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de Universidad Autónoma de Manizales impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología, en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 29 de diciembre de 2020, la Universidad Autónoma de Manizales presento el informe de autoevaluación y formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología impartida en la ciudad de Manizales (Caldas), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 05, 06 y 07 de mayo de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 10 de junio 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Autónoma de Manizales para su conocimiento.
7. Que, el día 24 de junio 2021, la carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Manizales, comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Manizales (UAM) presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La evaluación de la Dimensión I, permite evidenciar una clara inserción de la carrera en el contexto institucional, partiendo de su misión y direccionamiento estratégico con una estructura organizacional que facilita la organización, gobierno y gestión del programa académico acorde a los lineamientos institucionales. Se desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión/vinculación con el medio.

Cuenta con un sistema de información relevante, confiable y actualizado, que es conocido por la comunidad. El Estatuto General y el Estatuto Profesorado establecen los procedimientos para la elección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera. Se evidencia que los sistemas de evaluación del proceso de gestión y del proceso de autoevaluación funcionan de acuerdo con las necesidades de la institución y de la carrera.

UAM declara utilidades por el orden de los \$600.000.000 que, dada la situación descrita, se colige que en una buena parte provienen de los estudiantes, pues son ellos quienes en su mayoría pagan los tratamientos. Esta situación también se relaciona con el bienestar estudiantil, pues la falta de pacientes afecta las condiciones adecuadas de estudio y el pago hecho por los estudiantes a los pacientes, afecta la economía de ellos y sus familias, sobre todo si se tiene en cuenta que la composición por estratos socioeconómicos de la población estudiantil, en su mayoría corresponde a los estratos más vulnerables.

b) Proyecto académico:

El programa de Odontología cuenta con un Proyecto Educativo que da cuenta de un perfil profesional y ocupacional explícito y conocido por la comunidad académica. La organización del plan de estudios a partir de las cuatro grandes áreas de formación (Básica, Profesional, Sociohumanística y Complementaria) aborda la salud bucal individual y colectiva, competencias generales y específicas en coherencia con el perfil profesional y ocupacional definido por el programa. El perfil profesional y competencias declaradas por el programa de Odontología responden a los estándares internacionales propuestos por ARCU-SUR y son correspondientes con las necesidades laborales del odontólogo general. Dicha concordancia se enmarca en elementos comunes tanto desde el punto de vista ético y socio-humanístico como desde lo específico de la profesión. El Proyecto Educativo incorpora metodologías de enseñanza y aprendizaje que se orientan hacia un currículo basado en problemas, un abordaje interdisciplinario y multidisciplinario a los problemas de la salud bucal, la mediación de la tecnología aplicada al aprendizaje y un plan de formación basado en el desarrollo de competencias. El estudiante realiza una aproximación progresiva al contexto real de la práctica profesional, favoreciendo el autoaprendizaje, el aprendizaje interactivo y el colaborativo.

Las actividades derivadas de las estrategias de enseñanza y aprendizaje se articulan de forma permanente a los procesos de retroalimentación y evaluación.

Los mecanismos de evaluación y de retroalimentación aplicados en el programa, son coherentes con la naturaleza y objetivos del curso o práctica y permiten la identificación de las competencias, actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas. La UAM cuenta con la Política de Investigación articulada con los marcos legales nacionales e internacionales, y a la vez que cuenta con una estructura para la coordinación de las actividades de investigación. Se desarrollan convenios docencia – servicio y de cooperación suficientes para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas formativas clínicas y dar curso a las actividades de vinculación y cooperación a nivel nacional e internacional. Se puede dar cuenta de la coherencia y elementos comunes que se identifican entre la propuesta de competencias generales y específicas declaradas por el programa de Odontología de la UAM, con las definidas por ARCU-SUR.

c) Comunidad Universitaria:

La carrera cuenta con políticas de admisión de los estudiantes, definidas en el Reglamento General Estudiantil, que se aplican de manera transparente y son de amplio conocimiento para los aspirantes. Se caracteriza por manejar el principio de inclusión. Se cuenta con una política de permanencia y graduación que busca brindar apoyo y acompañamiento durante toda la vida universitaria. El acompañamiento a los estudiantes tiene aspectos psicopedagógicos y de agencia personal mediante asesorías individuales y grupales. Se cuenta con información actualizada sobre el 100% de los graduados entre el 2018 y el 2020, sobre ubicación sociodemográfica, ocupación y desempeño laboral, y nivel de empleabilidad. 2019-2020 se formuló el proyecto: “Estudio multicéntrico sobre situación laboral de los Odontólogos egresados de las facultades y programas de Odontología pertenecientes a ACFO”, el cual se encuentra en la fase de análisis de información. Sin embargo, la inclusión de los ajustes curriculares fruto de la intervención de los graduados no se pudo evidenciar durante la visita.

Es una fortaleza del programa la calidad de los docentes. Si bien la Universidad cuenta con los mecanismos y un sistema de evaluación docente, se percibe importante incorporar la evaluación entre pares. En los requisitos vigentes para promocionarse entre las diferentes categorías docentes, se requiere el cumplimiento de todos para poder ser promocionado, se sugiere, establecer vías alternativas de promoción, de tal forma que se promueva la equidad y la inclusión, basados en los méritos, aptitudes y dedicación, de forma que se reconozca la existencia de diferentes perfiles entre el cuerpo docente. En general, se evalúa como correcto el desempeño del personal de apoyo. Las personas auxiliares administrativas de facultad, programa, departamento y auxiliares de laboratorio se perciben

como personas idóneas en el cumplimiento de sus roles. Durante los últimos 5 años se han implementado diferentes formas de concretar los intercambios y las movibilidades en el ámbito nacional o internacional fortaleciendo los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La institución mantiene relación constante con sus graduados y de esa forma han permitido evaluar y buscar acciones de mejora del perfil de egreso.

d) Infraestructura:

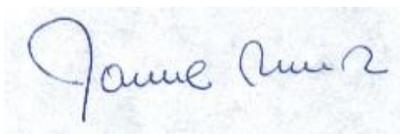
Los espacios de laboratorios y clínicas responden a la naturaleza de cada asignatura teórica, teórica práctica y de las prácticas formativas, de acuerdo con la modalidad del Programa. Espacios que, de acuerdo con la planeación de horarios y división de los grupos de estudiantes por asignatura o rotación, responden a las necesidades para el desarrollo de las actividades de laboratorio y de prácticas formativas. Para el desarrollo de las prácticas relacionadas con las preclínicas, el programa cuenta con espacios de laboratorios con una infraestructura adecuada. Salvo las clínicas y los laboratorios específicos, los demás laboratorios se comparten con los otros programas de la universidad. Las instalaciones aseguran el correcto desarrollo de todas las actividades. De las 45 unidades odontológicas, seis de ellas se ubican en cubículo individual en el área de cirugía.

En cuanto a la eficiencia, oportunidad y eficacia relacionada a la actualización y al soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales, se ha ampliado el soporte técnico a fin de cubrir el horario de atención de usuarios. La carrera cuenta con equipamiento informático actualizado, suficiente en número y redes de computadoras con los programas adecuados para su desarrollo.

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Manizales impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Manizales impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) por un plazo de seis (6) años.

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Autónoma de Manizales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



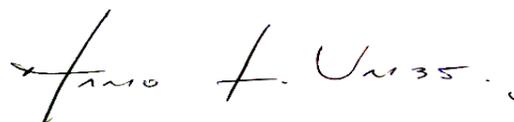
JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ



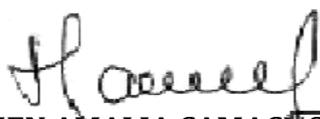
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



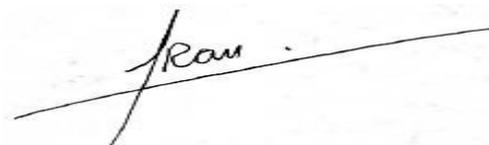
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



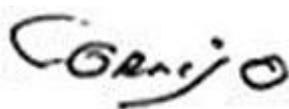
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARÍA PIEDAD MARÍN RESTREPO